

DECRETO N

348



TEMUCO, 22 FEB. 2018

## **VISTOS:**

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

15.02.2018 presentada por Constructora Alejandra Fabiola Muñoz Cifuentes EIRL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-26588

Actividad Económica

: OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA

CONSTRUCTORA

Código Actividad

: 454.000

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: BERNARDO O'HIGGINS N° 509

Nombre Del Contribuyente

: CONSTRUCTORA ALEJANDRA FABIOLA MUÑOZ

**CIFUENTES EIRL** 

Rut

76.789.836-3

Nombre Rep. Legal

MUÑOZ CIFUENTES ALEJANDRA FABIOLA

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 15.02.2018

Otorgación Nº

: 51

Fecha Otorgamiento

: 15.02.2018

Rol Avalúo

ARIO MI

MUNICIPALID TEMUCO

FMUC

: 246 -3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

MAURIÇIO REYES JIMÉNEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HAA/GRA/xea

• Oficina de Partes

Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR .

Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1455151